BOP Córdoba

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Lucena

APELLIDOS Y NOMBRE

INICIALES DEL MENOR

Núm. 6.263/2012

DOCUMENTO IDENTIDAD

Notificación sobre Baja de Extranjeros no Comunitarios sin autorización de Residencia permanente en el Padrón Municipal por Caducidad de sus Respectivas Inscripciones al no haber procedido a la Renovación de éstas.

El articulo 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local establece que la inscripción en el Padrón Municipal deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años cuando lo sea de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, y que el transcurso de dicho plazo será causa para acordar la caducidad de las inscripciones siempre que el interesado no haya procedido a tal renovación.

Previo requerimiento a todas y cada una de las personas que a continuación se relacionan para que, en su caso, procedan a la renovación de su inscripción en el Padrón Municipal, sin que lo hayan realizado, y de conformidad con lo establecido en la Resolución de 28 de abril de 2005 del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años (B.O.E. núm. 128, de 30 de mayo de 2005), por la Alcaldía, con fecha veintiséis de septiembre de 2012, se ha dictado Resolución disponiendo lo siguiente:

1º.- Dar de baja por caducidad de la inscripción padronal en el vigente Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, a cada una de las personas que a continuación se relacionan, con efectos de la fecha en que les sea notificada la presente resolución, bien personalmente o mediante su publicación en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haber efectuado los interesados petición de renovación padronal.

2º.- Que, en el supuesto de que alguna de las personas aquí relacionadas, formulara petición de su renovación padronal antes de que le fuera notificada la presente Resolución, procede dejar sin efecto el registro correspondiente, permaneciendo por tanto inscrito en el vigente Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio.

Intentada la notificación de la anterior resolución a los interesados que a continuación se relacionan, sin que se les haya podido practicar, aquélla se efectúa por medio del presente anuncio que se publicará en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Anouche, Aboukacem	R350059
Bouaziz, Miloud	X-8067154-L
Cano Arroyave, Jorge Eduardo	C-1368848
Chen, Lingjun	X-7406781-E
Domenech Llaca, Judith	C394365
Echchibani, Abdellatif	W012996

Ezzikouri, Abdelali X-6840337-Q Fellah, Zakaria Y-02235287-T García Ibarra, Fabián X-4206930-T Gutiérrez, Ivana Isabel Lourdes X-6611907-M Hernández Palma, Anabell de Jesús X-09580070-H Intriago Cedeño, Génesis Gabriela A2544595 PC170203 Jallow, Momodou Hadi

Monrrois Mora, Carlos Emilio X-3503414-P X-8266030-Z X-7969755-W Roca Obregón, Luis Washington

Sidibe, Mohamed A1392886

F.B.M.	Calle Córdoba, 42, P01, B.
M.A.G.A.	Calle Antonio Eulate, 8, Pbj.
L.L.R.S.	Ronda San Francisco (de), 3, A, P03, A.

DOMICII IC

A.S.E Plaza Mercado (del), 4, P01, D. Y.G.UA Calle Feria (La), P02.

DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN

Calle Baena, 12, P01, B. Calle Mediabarba, 106, PBJ, 2. Calle Tamborilera, 5, 2,

Ronda San Francisco (de), 5, A, P03, 62.

Calle Aquardentería, 6. Calle General Alaminos 1 P02 Calle Luque, 17, P03, D Calle Peso (EI), 12, 3, Calle Antonio Eulate, 8, PBJ. Calle Peñuelas, 6, 3, I.

Calle Juan Palma García (Descalzas), 5. Esc.

Ex. P01. B.

Calle Gonzalo Baena, 22, P01. Calle Catalina Marín, 24, P01, A. Calle Juan López Baia, 10, P02, EX, Calle Málaga, 6, Esc.1, P02, A. Anjarón (Anjarón) Km 73,45.

Barriada Nuestra Señora de Araceli, 1, P01,7.

DOCUMENTO IDENTIDAD REPRESENTANTE REPRESENTANTE Mohatar Budabus, Bachir 78447405-V

Arroyave Betancur, Paula Andrea X-3552181-S Ramírez Sepúlveda, Lucena X-5654054-X Sbaa, Himida X-3110321-B Alzate Ospina, Marta Ligia X-6705231-H

Lucena, 27 de septiembre de 2012.- El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.